

se considera como un excedente del producto bruto, y esto es contradictorio, imposible para la sociedad.

Ahora bien: el crédito no es más que la tentativa de igualar las condiciones, aplicando á la sociedad el principio del excedente del producto líquido sobre el producto bruto, y de la perpetuidad del interés.

Supongamos que el Estado emprende un canal, cuya construcción cueste 30 millones. Es claro que si el gobierno, después de haber tomado estos 30 millones del presupuesto, establece la tarifa de los derechos de navegación de manera que el canal produzca el interés de la suma que cuesta, lo hace pagar dos veces á los contribuyentes. El uso del canal, salvo los gastos de reparación, debe ser gratuito: tal es el principio económico de los gastos del Estado.

En la práctica, las cosas no pasan de esta manera. En primer lugar, es raro que el Estado posea los capitales que necesita; y como no es posible que los adquiera de un solo golpe por medio del impuesto, sobre todo, desde que los gastos por causa de utilidad pública aumentaron en proporciones tan grandes, se cree más cómodo y ménos oneroso recurrir al empréstito. Con el empréstito, los contribuyentes, en vez de dar 30 millones, sólo pagarán el interés que, por su pequeñez misma, desaparece en el presupuesto. Pero como el empréstito se había hecho según la ley del monopolio y siguiendo la jurisprudencia de la usura; en una palabra, como el capital debe entrar con beneficio en las arcas de los prestamistas, sucederá de dos cosas una: ó que el empréstito se convertirá en renta perpétua, lo cual significa que el canal, siempre pagado, se deberá siempre, ó que el interés se satisfará durante 40, 50 ó 99 años solamente, con prima por la explotación, lo cual significa que durante un tiempo determina-

do, el precio del canal se habrá pagado dos, tres ó cuatro veces. Generalmente, los prestamistas retienen la prima por anticipado, haciendo firmar al Estado una obligación de 100 cuando sólo dan 80, 70 ó 60, como los usureros que prestan sin estipular interés por miedo á los tribunales.

Se sigue de aquí que un Estado que contrae un empréstito, no puede pagarlo, supuesto que, para reembolsar á los acreedores, tendría que imponer una contribución, lo cual es impracticable, ó contraer un nuevo empréstito que, cubriéndose del mismo modo que el anterior, y debiendo devolver en totalidad lo que sólo recibió en parte, no haría más que aumentar la deuda. Todo el mundo sabe esto, y los prestamistas lo saben mejor que nadie. ¿Por qué razón, pues, el Estado, que se empeña continuamente, siempre encuentra prestamistas? Esto consiste en que á medida que sus deudas aumentan, las condiciones son mejores; de modo que, relativamente al Estado, en cierto sentido es verdad que el crédito aumenta á medida que la solvencia disminuye. Hé aquí la explicación de este fenómeno.

Supongo que en 1815 la deuda de Francia ascendiese á mil millones, y que el Estado cubriese sus empréstitos á 90 por 100; en 1830, elevándose la deuda á dos mil millones, el Estado aún podía encontrar prestamistas, pero á 80 por 100 solamente. En este sistema, no hay término para el crédito del Estado, sino cuando la renta absorbe la totalidad del producto nacional; pero entónces, por medio de la bancarota, el Estado se salva de un empréstito que se convirtió en ficticio; todo el mundo se encuentra pagado, y el crédito público renace más floreciente que ántes. El interés de la deuda en Inglaterra pasa de 700 millones, cerca de la sexta parte de la renta: que una série de acontecimientos como

los de 1789 á 1815 venga á doblar la deuda pública de Inglaterra, y cada familia inglesa deberá pagar anualmente, para satisfacer la renta, cuatro meses de su trabajo; cosa imposible, sin duda alguna, pero la más feliz que puede sucederle á la Inglaterra.

Hubo un momento en que se creyó haber encontrado el medio de desempeñar el Estado recurriendo á la amortizacion. Este es un juego de escondite en el cual el Estado, especulando á la vez con su crédito y su descrédito, rescata sus obligaciones cuando descienden á ménos de la par, por medio de capitales que busca á bajo precio. De modo que, gracias á esta operacion, el Estado juega unas veces á la baja, y por consiguiente, se desacredita á sí mismo; otras veces, necesitando contraer nuevos empréstitos y elevar su crédito, se vé precisado á jugar á la alza, y hace imposible la amortizacion. Esta puerilidad, que se aplaudió mucho en su tiempo, puede, como otras muchas, dar una idea de las graves ocupaciones de un hombre de Estado.

Lo que sucede con el Estado, sucede tambien con la sociedad. Esta está dividida en dos castas: una que dá crédito siempre, y otra que lo recibe; pero mientras en el Estado la operacion es una y está centralizada, en la sociedad el crédito se divide hasta lo infinito entre millones de personas que prestan y piden prestado. Por lo demás, el resultado es siempre el mismo. Nueve bancarotas del Estado hubo en tres siglos; cien quiebras se registran todos los meses en el tribunal de comercio del Sena; por estas cifras auténticas, se puede formar una idea de la accion del crédito sobre la economía de los pueblos.

Quiebra perpétua, bancarota intermitente: hé ahí, pues, para la sociedad y para el Estado, la última palabra del crédito. Y no busqueis otra salida:

la ciencia financiera, al imaginar la caja de amortizaciones, os ha revelado su contradiccion. Desde hoy, queda demostrado que la vida en la humanidad obedece á otras leyes más que á las categorías económicas; pues si fuese cierto, por ejemplo, que la humanidad viviese y progresase por el crédito, la humanidad debería perecer en el Estado, de treinta en treinta años, y en la sociedad continuamente.

Pero la vida en la humanidad es indefectible; la riqueza y el bienestar, la libertad y la inteligencia progresan continuamente; si el crédito real nos condena á morir, el crédito personal, que aparece siempre despues de la ruina, nos empuja hácia delante con poderoso esfuerzo, y la obra de la civilizacion, siempre en vísperas de disolverse si hemos de creer en nuestras fórmulas, siempre bajo una ley mortal, continúa, á pesar de la ciencia, de la razon y de la necesidad, por un milagro incomprensible.

CAPÍTULO XI

OCTAVA ÉPOCA.—LA PROPIEDAD

I.—La propiedad es inexplicable fuera de la série económica.—De la organizacion del sentido comun, ó problema de la certidumbre.

El problema de la propiedad es, despues del que presenta el destino humano, el más grande que puede proponerse la razon, y el último que llegará á resolver. Y en efecto: el problema teológico, el enigma religioso, está explicado: el problema filosófico, que tiene por objeto el valor y la legitimidad del conocimiento, está resuelto: falta el problema social, que está íntimamente unido á los anteriores, y cuya